



**APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
DE SUBVENCIÓN QUE SE INDICA.**

DECRETO N°: 3228 /

EN CONCON, 16 OCT 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- B. D.A. N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- C. D.A. N° 3085, de fecha 04 de octubre de 2023, que delega firma al Director de Seguridad Pública Sr. Marcos Solorza Moreno.
- D. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- E. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- F. Oficio Ordinario número 213 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 6 de octubre de 2023.
- G. Decreto Alcaldicio 2801 de fecha 08 de septiembre de 2023, donde se otorgan subvenciones por el año 2023, acuerdo 159.

CONSIDERANDO:

- 1 Que, la Ley 19.880, en su artículo 9°, al establecer el Principio de economía procedimental, dispone, en su inciso segundo que se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.
- 2 Que, mediante el Oficio Ordinario 213 de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas, da cuenta del estado de las rendiciones de la organización que se indica, precisando que ha cumplido con la rendición exigida por la normativa que regula la materia.
- 3 Que, la organización beneficiada contenida en el presente acto no cuenta con rendiciones pendientes.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el convenio de subvenciones año 2023 otorgado en el decreto alcaldicio mencionado en la letra G, celebrado con la I. Municipalidad de Concón y, enunciado a continuación.

ACUERDO N°	INSTITUCIONES	FINES	MONTOS
159	PATRIMONIO VIVO COSTA	COMPRA DE PROYECTOR, TELÓN, DISEÑO TRÍPTICO, PAGO DE MONITOR	\$ 599.980.-



2.- **IMPÚTESE** al ítem presupuestario correspondiente.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 letra a) de la Resolución Número 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos del mes de enero



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ MALLA
ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/csb

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DAF
3. DIDECO
4. Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

